

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA: D^a. Esperanza Goni Sanz
CONCEJALES: D. Javier Garcia Calatrava
D. Juan Carlos Valles Cerdan
D^a. Ara Inglés Molías
D. Carlos Julián Valles
D^a. M^a Pilar Ceperuelo Montañes
SECRETARIO: D. Manuel J. Joven Capdevila

En Castelserás, a 31 de Enero de 2017, siendo las 21:00 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal formada por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que en número de seis forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen, habiéndose excusado por motivos personales D^a. Angela Montañes Serrano, asistidos por el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a Esperanza Goni Sanz quien la declaró abierta. Declarado abierto el acto público se comenzó con el examen de los puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA DE LA SESION

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. La Sra. Alcaldesa indica que hay que someter a examen el acta de la sesión ordinaria de 27-10-2016, y las extraordinarias de 9-11-2016, 29-11-2016 y 22-12-2016.

La portavoz del PP propone rectificar en el acta de la sesión ordinaria de 27-10-2016 con las siguientes rectificaciones:

1.- En el Punto 14.- Ruegos Y Preguntas, en el Ruego 4º, donde dice "Finalizado este punto y como una cuestión de orden en la Sesión el Sr. Alcalde en funciones indicó que había estado durante toda la sesión usando el tratamiento de cortesía con todos los intervinientes y que deseaba que a él le dispensaran el mismo tratamiento."; debe decir "Finalizado este punto y como una cuestión de orden en la Sesión el Sr. Alcalde en funciones indicó que ahora soy yo el Presidente de la sesión no soy Javi sino Javier y me debe tratar de usted de la misma manera que yo le tratare de usted". Sometida a votación la propuesta de rectificación fue rechazada por 3 votos en contra, dos a favor y una abstención correspondiente a la Alcaldesa que en esa sesión no estuvo presente por encontrarse de Baja por Maternidad.

2.- En el Punto 14.- Ruegos Y Preguntas, en la Pregunta 6ª, debe añadirse al final el siguiente inciso: "No se si conseguiré tratar al Señor Javier de usted aunque lo intentaré pero yo agradecería que todos me tratéis de tu". Sometida a votación la propuesta de rectificación fue rechazada por 3 votos en contra, dos a favor y una abstención correspondiente a la Alcaldesa que en esa sesión no estuvo presente por encontrarse de Baja por Maternidad.

El resto del acta de la sesión ordinaria y las extraordinarias de 9-11-2016, 29-11-2016 y 22-12-2016 fueron aprobadas por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRA E INFORME DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS. El Concejal de Obras, Sr. Vallés dio cuenta de las reuniones de la Comisión de Obras y Servicios de fecha-2017, cuya acta se transcriben literalmente:

"Acta de la reunión celebrada el día 18-1-2017

1.- Aprobación del Acta anterior

Los asistentes manifiestan su acuerdo de aprobación del acta anterior de 30 de septiembre de 2.016.

2.- licitación servicio piscinas

Se propone el mantenimiento de las bases del año anterior con una única modificación consistente en informar de la potencia máxima eléctrica contratada.

3.- licitación proyecto eléctrico recinto de piscinas

Se propone la próxima remodelación de la instalación eléctrica del recinto de piscinas con el fin de poder dotarlo de una potencia adecuada a las necesidades reales. Así como separar el actual suministro a través del pabellón municipal por uno individualizado con su acometida y contador propios.

En los meses de inactividad se reducirá la potencia contratada.

4.- licitación obras de jardinería en recinto de piscinas

En el espacio actualmente ocupado por una balsa situado en la parte posterior del recinto se propone la eliminación de la misma para su adecuación a campo de vóley y zona de merendero.

También se procederá a la eliminación de las raíces emergentes en las zonas de césped y a su replantación.

Se prevé su ejecución con fondos procedentes de los propios recursos del ayuntamiento.

5.- regulación del tráfico en el entorno del recinto de piscinas

Se ha instalado recientemente una isleta en el entronque de la calle La Fontaneta y calle Antigua Carretera.

Como en su inmediación también entronca la calle Ramiro Moliner se propone estudiar la mejor manera de regular el tráfico rodado.

6.- red de alumbrado entorno de la Iglesia

Se ha modificado recientemente la instalación de suministro eléctrico para el alumbrado público con mejora evidente de la imagen del cableado.

Queda pendiente de modificar parte de la red de telefonía para poder eliminar un poste actualmente situado junto a la puerta del parque.

Y para más adelante, debido al coste económico, se prevé la sustitución del tipo de lámparas de iluminación del parque y de la propia iglesia.

También se propone el cambio de ubicación de una de las torres de iluminación por considerarlo inadecuado.

7.- ludoteca

Recientemente se ha aprobado una subvención para la ejecución de la obra de rehabilitación de antiguas viviendas de maestros y adecuación para uso de ludoteca.

Debe terminarse la misma en el mes de agosto próximo.

8.- adecuación ribera río Guadalope

Un grupo de personas, ha propuesto limpiar y replantar de chopos, la margen izquierda del río desde el Azud hasta el Rosario. Se está estudiando el tema para, junto con la Asociación Vive tus ríos, si podría ser tanto técnica, como económicamente viable su ejecución.

9.- ruegos y preguntas

Pregunta Carlos Julián Valles sobre la situación del cambio de la antena de telefonía móvil actualmente ubicada en la ermita y prevista en los nuevos depósitos. Informa Esperanza Goni que a pesar de las continuas llamadas la empresa sigue sin contestar a las reclamaciones."

Tras ello, el Pleno quedó enterado de la citada sesión de la comisión.

3.- INFORMES DE ALCALDIA Y COMISIONES. Bajo este epígrafe, la Sra. Alcaldesa procedió a informar a los miembros del Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Resoluciones de la Presidencia de referencia 209/GS/2016 a 13/GS/2017.

2.- Relación de contratos menores adjudicados: Lienzos Sala de Duelo; Cestas de Navidad; Adecuación Accesos a Ribera Río Guadalope; Reparación Alumbrado Parque de la Iglesia; Suministros de Oficina; Pavimentado tramo de C/ La Corralada; Actividades Culturales y Deportivas; Catering San Sebastian; Suministro Ropa de trabajo.

3.- Contratación de la plataforma Gestiona para Administración Electrónica y Reorganización de la plantilla de oficina para poder implementarla.

4.- Colaboración Económica Asociación Ayúdale a Caminar.

5.- Turnos brigada.

6.- Tramitación de Convenios con las Asociaciones locales.

7.- Balance de Fiestas: La Sra. Alcaldesa indicó que el sentir general ha sido positivo agradeciendo a la Comisión de Fiestas su trabajo. Además subrayó que este año los desperfectos causados por las hogueras han sido mínimos, ya que en patrimonio particular no se ha producido ningún daño e incluso se han recibido algún agradecimiento.

8.- Próximo comienzo de las Obras de la ludotecas.

9.- Cambio de horario del CRA del Mezquin para hacer la jornada completa.

Tras ello, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Concejala de Cultura quien dio cuenta de la sesión de la comisión de Cultura de fechas 18-1-2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asuntos Tratados:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30/09/2016

2.- PROGRAMA DE FIESTAS 2017

La Presidenta de la Comisión de Cultura da cuenta de los actos organizados para la celebración de las Fiestas Patronales

3.- CONVENIOS

Dª Ara Inglés Molías informa de las subvenciones que se propone conceder a las diferentes asociaciones de la localidad y que son las siguientes:

- Asociación El Cachirulo	400,00€
- Asociación Amas de Casa	300,00€
- Cofradía Cristo de la Soledad	300,00€
- Ampa La Hoguera	200,00€
- Castelserás Fútbol Sala	400,00€

- Cultural y Deportivo Castelserás 400,00€

Se recuerda que este año El Encuentro de Tambores, Cornetas y Bombos se realizará en Castelserás el 8 de Abril.

4.- FITE

La presidenta informa que han concedido la subvención del FITE para realizar la Remodelación Integral de edificio Escuelas

D^a Angela Montañés pregunta si la obra la realizará la Brigada Municipal de Obras. D^a Esperanza Goni le contesta que sí.

5.- JUVENTUD

D^a Ara Inglés Molías informa que en el presupuesto del ejercicio 2017 se ha añadido una partida por importe de 800,00€ destinadas a realizar actividades para la juventud a lo largo del año.

6.- OTROS ASUNTOS

La Presidenta de la Comisión informa los siguientes asuntos:

Se realizó la actividad de recogida de cartas para los Reyes Magos en la Biblioteca Municipal

Con la subvención del programa Bibliocom se han realizado actividades en la biblioteca durante varios miércoles con el objeto de fomentar la lectura y la realización de un diccionario como actividad en el hogar del Jubilado.

La Marcha Senderista del Mezquín que se realizó este pasado año en Castelserás contó con la asistencia de 1300 personas. El Ayuntamiento colaboró mediante un convenio de patrocinio con 1.200,00 € y se contó con numerosos voluntarios y asociaciones colaboradoras.

Se han adquirido 10 lienzos para el Tanatorio Municipal, al precio de 30,00€ más Iva cada uno, lo que hace un total de 363,00€. Los lienzos se han expuesto en la sala de exposiciones del Ayuntamiento para que se puedan ver el día de la hoguera de San Sebastian.

Se ha comprado material para la guardería consistente en dos orinales, un taburete y dos cajas de plástico para guardar juguetes. El precio total de la compra asciende a 100,00€ aproximadamente.

Se ha recibido una solicitud para la Guardería. En la actualidad no hay plazas libres por lo que existe la posibilidad de solicitar dos maestras para este año 2017. D^a Esperanza Goni informa que el niño se incorporaría dentro de dos meses y que para el curso 2017/2018 las expectativas de niños para la guardería infantil es baja. D^a Ángela Montañés comenta que, según su opinión, no merece la pena realizar todo el trámite necesario para cuatro meses ya que en el mes Septiembre empieza el nuevo curso.

Se va a solicitar a la Comarca del Bajo Aragón la exposición itinerante de "Miradas del Bajo Aragón"

Se ha dotado de libros la Biblioteca Municipal con la subvención de la Diputación Provincial de Teruel de Fondos Bibliográficos."

La portavoz del PP quiso subrayar a propósito de la afirmación contenida en el acta según la cual "D^a Ángela Montañés comenta que, según su opinión, no merece la pena realizar todo el trámite necesario para cuatro meses ya que en el mes Septiembre empieza el nuevo curso", que esa opinión no es individual y aislada sino que es expresiva del sentir de toda la comisión.

Con ello el Pleno queda enterado del asunto.

4.- RATIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION Nº 7 DE ALCAÑIZ DE BASURAS.

La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra el acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio, aprobando, definitivamente, dicha modificación, y se acuerda su remisión a las entidades consorciadas para su ratificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de los Estatutos.

Tras ello propone a los miembros del Pleno ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de los Estatutos, la modificación de lo Estatutos aprobada en la sesión de la Asamblea General del Consorcio, celebrada el día 20 de octubre de 2016.

Sometida a votación la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de todos los presentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- ADHESION PLATAFORMA DESDOBLAMIENTO N-232 AUTOVIA A-68.

Por la Alcaldía se propone al Pleno Municipal la adhesión a la Plataforma por el desdoblamiento de la N-232 en la Autovía A-68. Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento unanimidad adherirse a la plataforma creada recientemente para instar al Ministerio de Fomento para llevar a cabo las acciones necesarias de conversión en autovía, la actual carretera Nacional 232 desde El Burgo de Ebro hasta Valdealgorfa y desde ahí, hasta la salida al Mediterráneo, por considerarse una obra de interés general, que vértebra el territorio y pretende disminuir los accidentes de tráfico y las muertes que éstos provocan.

Por lo cual, se expresa la voluntad y compromiso de participar de forma activa en esta plataforma tal y como se informó en la reunión que tuvo lugar en Quinto, el viernes 16 de diciembre de 2016 con agentes sociales, empresariales y políticos.

También se acuerda, designar como representante de esta corporación a la Alcaldía para que actúe como delegado de la entidad en la plataforma.

6.- PROPUESTA DE DPT SOBRE REGLA DE GASTO. La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno la "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO INCLUIDA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA aprobada por la Ilma. Diputación Provincial de Teruel, cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regla de gasto, dentro de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, supone para ésta diputación y para todas aquellas entidades locales que aun teniendo deuda tienen una solvencia contrastada, un verdadero freno a la hora de tener disponibilidad económica para presupuestar acciones y servicios que atiendan necesidades y demandas de los ciudadanos en nuestro territorio.

Tener que destinar más recursos a amortizar deuda de los que corresponden ese año motivado además por una gestión responsable y eficiente de los recursos, es una paradoja que incide negativamente en las inversiones que la Diputación Provincial de Teruel puede apoyar en nuestros municipios.

Por lo anteriormente descrito, el pleno de la Diputación Provincial de Teruel presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a modificar la regla de gasto ya que tal y como está regulada actualmente perjudica a Ayuntamientos y Diputaciones porque no se tiene en cuenta la solvencia económica.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado.

3.- Instar al Gobierno a comunicar a la mayor celeridad posible la información que precisen las Diputaciones y Ayuntamientos para la elaboración de sus presupuestos del año 2017, en particular la estimación de las cuantías correspondientes a las entregas a cuenta por la participación en tributos del Estado y cesión de los impuestos, así como la variación del gasto computable y objeto de deuda pública, en base a la información actualmente disponible sobre estimaciones de recaudación, además de las cuantías correspondientes por la liquidación del año 2015.

4.- Instar al Gobierno, que subsidiariamente, flexibilice su aplicación en el sentido de actualizar el importe de las Tasas de Referencia a tener en cuenta para su cálculo o el propio límite de gasto no financiero a unas cuantías más acordes con la capacidad de generar ingresos con carácter permanente, por cuanto que el año de referencia del que se partió presentaba unas cifras extraordinariamente bajas.

5.- Trasladar éstos acuerdos al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la FEMP, a los grupos políticos en el Congreso, Senado y Cortes de Aragón así como a todos los municipios y comarcas de la provincia de Teruel".

El portavoz del PSOE, coincidiendo con su compañero de la DPT indica que no tiene ningún sentido mantener un sistema que nos lastra y que nos convierte en marionetas pareciendo que esta situación agrada al Gobierno Central. El Concejal del PP, Sr. Julián Vallés, repuso que ellos no se sienten como marionetas y que como se sienta el Portavoz del PSOE no es extrapolable a la Corporación. Por su parte, la Sra. Ceperuelo le responde que las medidas adoptadas son consecuencia de la gestión efectuada en los años anteriores por otros gobiernos.

Tras ello, solicita la adhesión a la citada propuesta. Sometida a votación la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de todos los presentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REINVERSION DEL SUPERAVIT. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castelserás desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción cuyo texto es el siguiente:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento".

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castelserás presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la recepción hoy mismo de una comunicación de la DPT en la que se da cuenta de la aprobación de esta misma moción con la adición del siguiente párrafo en su parte resolutoria:

2.- Trasladar éstos acuerdos al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la FEMP, a la FAMPC, a los grupos políticos en el Congreso, Senado y Cortes de Aragón así como a todos los municipios y comarcas de la provincia de Teruel".

Seguidamente propone su aprobación con la adición indicada.

Sometida a votación la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de todos los presentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ILUMINACION Y UNA ESTRUCTURA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALGUNOS ESPECTACULOS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal del PP desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción cuyo texto es el siguiente:

En la legislatura anterior atendimos a la petición de algunos ciudadanos que creían necesario tener un equipo de sonido para utilizarlo en actos puntuales. Pensamos que era mejor comprarlo y no tener que pagar alquiler cada vez que se necesitara.

Nos dejamos asesorar por un especialista y valoramos que la condición para el uso por particulares era que lo manejara alguien con experiencia. Después adquirimos un complemento para facilitar el transporte y montaje sabiendo que, poco a poco, tendríamos que ir añadiendo más elementos. Se arregló también el equipo de sonido del Montepío, se reparó toda la instalación de la sala y pusimos instrucciones de uso para dar facilidades.

La intención era completar mas adelante con un equipo de iluminación.

Todas las actuaciones que se hacen en el Pabellón Municipal no tienen luz suficiente, a excepción de los grupos que traen su propio equipo.

En ocasiones usábamos los focos de obras del ayuntamiento y de algún particular que nos los prestaba, pero necesitamos unos adecuados para que tanto los artistas como el público disfruten más de la actuación.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1- Reconocer la necesidad de mejorar la calidad de algunos eventos"
- 2- Buscar el asesoramiento de un profesional.

3- Adquirir un equipo de iluminación y una estructura.

Abierto el debate, la Sra. Alcaldesa indicó que el equipo de gobierno intenta siempre mejorar los servicios e instalaciones municipales. Manifiesta que no se considera competente para reconocer la necesidad de mejorar o para buscar asesoramiento de profesionales, salvo que eso se entienda como una crítica velada a la gestión que realiza. Finaliza diciendo que esta propuesta tiene un notable incidencia en el Presupuesto General recientemente aprobado sin que el Grupo del PP formulara ninguna iniciativa durante su tramitación para recoger este tema.

Por su parte el Portavoz del PSOE subraya que es una propuesta muy complicada de interpretar, que está mal formulada y que se basa en unos hechos o formas de actuación procedentes de la Corporación anterior de la que ellos no formaban parte, y que en modo alguno les vinculan. Finalizó indicando que la propuesta no puede aprobarse puesto que el Presupuesto General no recoge ningún crédito para estas medidas.

La Concejala proponente defendió su propuesta indicando que es una declaración de intenciones que debería, caso de ser aprobada, articularse a lo largo del ejercicio y buscarse su financiación tanto propia como ajena.

Sometida a votación la propuesta presentada obtuvo 2 votos a favor y 4 en contra por lo que queda rechazada.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS MUNICIPALES.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION ESTABLECIDAS EN LA ORDEN H.A.P. 2105/2012. Por la Intervención se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información establecidas en la orden HAP 2105/2012, correspondientes al cuarto trimestre de 2016 comentándose en sus cifras globales y resaltándose que esta corporación cumple con el objetivo asignado de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

10.- INFORME SOBRE CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO. De conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas un PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL DE -24,19.

11.- INFORME TRIMESTRAL DEL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO. Por la Alcaldía se presenta al Pleno la Relación que eleva el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS para dar cumplimiento al artículo 10.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Dicha relación presenta el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº DE REGISTRO	FACTURA Nº	IMPORTE	ESTADO
NINGUNA.-				

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

12. - INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA. LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sra. Alcaldesa eleva a este Pleno el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, con el siguiente detalle:

Fecha y nº Registro	Fecha y nº factura	Tercero	Importe
Ninguna.-			

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

13.- AVANCE TRIMESTRAL DE LA LIQUIDACION. Por la Intervención se presenta al Pleno el avance de liquidación del cuarto trimestre del ejercicio de 2015, comentándose en sus cifras globales, así como el estado de Tesorería.

Tras ello el Pleno quedó enterado.

14.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016 nº 8-TC-2016. Por la Alcaldía en funciones se da cuenta del DECRETO Nº 225/GS/2016 por el que se aprueba el expediente de modificación citado cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito, por importe total de 00.000,00 €, según el siguiente detalle:

RELACION DE GASTOS:

GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO DISMINUCION.	
2016.1700.60000 ADECUACION RIBERA RIO GUADALOPE	- 1.408,89
GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO AUMENTO.	
2016.1532.60905 PAVIMENTACION CALLE LA CORRALADA	1.408,89
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE CREDITO	0,00
SUBTOTAL	00.000,00
TOTAL MODIFICACION GASTOS	00.000,00

SEGUNDO: La presente modificación presupuestaria NO necesita financiación.

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

15.- CORRESPONDENCIA. Por el Sr. Alcalde se puso a disposición de todos los miembros del Pleno un listado del libro de entradas correspondiente a toda la correspondencia recibida desde el anterior pleno ordinario hasta la celebración del presente. Tras ello el Pleno quedó enterado.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La Sra. Ceperuelo, portavoz del Grupo Municipal del PP formuló los siguientes Ruegos y Preguntas, entregándolos por escrito al Sr. Secretario, siendo incorporado literalmente:

RUEGOS

1-Rogamos se compren o fabriquen escaleras nuevas para subir a los escenarios y se tengan en cuenta barandillas. La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego.

2-Hay quejas de personas mayores acerca del ascensor del local de los jubilados. Dicen que cuando se estropea, tardan mucho en arreglarlo. Rogamos se hable con la empresa para que arreglen pronto las averías. La Sra. Alcaldesa respondió que en esta última avería la tardanza de su reparación venía motivada por que no se encontraba con la avería exactamente, que ya está arreglada y que se ha estado en contacto con la empresa encargada del servicio de reparación.

3-Carlos ya lo preguntó en comisión, pero tenemos que seguir insistiendo sobre la antena MOVISTAR. En 2015 nos pedían PSOE y PAR, reiteradamente, que se desmantelara aún sabiendo que si subía la luz la empresa, era un beneficio para el pueblo. Han pasado 2 años y seguimos igual. Parece que ya no hay quejas y que el impacto ambiental ya no existe. Cuando Ángela consiguió que subieran la luz, no lo hizo por teléfono o carta solamente. Tuvimos que ir a Teruel y presentarnos en telefónica para hablar con un responsable y ver como se podía gestionar. Rogamos se insista de manera efectiva para que se pueda quitar cuanto antes. La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego.

PREGUNTAS

1-En 2016 se conmemoró el IV centenario de la muerte de Cervantes. En enero os rogamos que se preparara alguna actividad a lo largo del año y que aprovecháramos en dar uso a la sala de exposiciones. Era una buena ocasión. ¿Por qué no se ha realizado ninguna actividad cultural al respecto? La Sra. Alcaldesa respondió que no se había encontrado una actividad concreta que realizar.

2-Cuando rogamos que los contratos de espectáculos de fiestas se realizaran directamente desde el ayuntamiento, todos estábamos de acuerdo en hacerlo para evitar los problemas de 2016. ¿Por qué no se han contratado por el ayuntamiento? ¿Ha revisado la alcaldesa los contratos? La Sra. Alcaldesa respondió que ella no había revisado nada ya que confía en los concejales del ayuntamiento que forman parte de la Comisión. En cuanto a la contratación de los espectáculos directamente por el Ayuntamiento, en lugar de por la Comisión de Fiestas, el Concejal de Fiestas Don Juan Carlos Vallés Cerdán asumió íntegramente la responsabilidad del asunto indicando que no se contrataron a través del procedimiento legalmente establecido debido a que cuando pretendió su contratación era demasiado tarde para cumplir con todos sus trámites que exige la legislación de contratos del sector público.

3-¿Por qué no sale la heráldica de Castelserás en la web oficial del Ayuntamiento? La Sra. Alcaldesa respondió que no lo sabía.

4-¿A cuánto ascendió la multa que pusieron a Castelserás por contaminar y verter directamente al río? La Sra. Alcaldesa respondió que este ayuntamiento no ha sido sancionado, que en tiempo y forma

se presentaron alegaciones redactadas por el Secretario y que en otros municipios si que ha habido sanción,

5-Hay vecinos que no ven 13 TV y en otras cadenas tienen interferencias. ¿Sabéis cual es el problema? La Sra. Alcaldesa respondió que según los organismos competentes los problemas son debidos a deficiencias en la instalación de Antena de los particulares.

6-¿Qué reglamento tiene este ayuntamiento para la cesión de locales y para qué uso está destinado cada uno? La Sra. Alcaldesa respondió que no existe ningún reglamento para la cesión de locales y que solo se aplica una norma que es no reservar locales con un plazo superior a 6 meses.

7- La última sesión extraordinaria urgente para aprobar el FITE se celebró el 22 de diciembre. ¿Por qué van tan ajustados los tiempos para concedernos las subvenciones? La Sra. Alcaldesa respondió que no le constan oficialmente los motivos de estas premuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

VºBº
La Alcaldesa

El Secretario